



Boletín No. 318

Del 22 al 29 de abril de 2024

www.crisisenvenezuela.org

CEPAZ - www.ce paz.org

No habrá una verdadera transformación económica, social y política en Venezuela sin la participación sustantiva de las mujeres



En el marco de la 68^a sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 68), el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) y la iniciativa Ideas por la Democracia, realizaron el evento “Fortaleciendo la democracia y la participación política en año electoral”. En este panel de discusión se analizaron propuestas para garantizar la protección de las mujeres como pilares fundamentales para la democracia y la paz y para promover su participación activa en la política, contribuyendo así a la construcción de sociedades más inclusivas. Para Deborah Van Berkel aunque en Venezuela estamos muy lejos de poder cumplir con las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el número 5 referido a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, esto no significa que nos conformemos con esta realidad. Por el contrario, hay una gran participación de la sociedad venezolana en la exigencia de sus derechos para avanzar en un proceso de transformación de la realidad que vivimos. Por su parte, Beatriz Borges indicó que estamos viendo en Venezuela, pero también a nivel global y especialmente en América Latina, como cada vez más los gobiernos restringen el espacio cívico y limitan la capacidad que tienen las organizaciones de la sociedad civil, especialmente aquellas enfocadas en los derechos de las mujeres, de abogar por los cambios necesarios, de brindar servicios esenciales, y, en general, de representar las voces de las mujeres y las niñas que son las más vulnerables y marginadas de la sociedad.

Cristina Ciordia introdujo en la discusión el tema de las posibilidades de participación de las mujeres a través de los partidos políticos. Recordó al respecto que una de las conclusiones del informe de Voto Joven “Juventudes. Una visión de la apertura de espacios políticos para formar nuevos liderazgos juveniles”, presentado en el 2023, está referida a la doble discriminación de las mujeres políticas jóvenes a lo interno de los partidos. Sobre este aspecto, Wanda Cedeño recalcó que aun-

cuando en el proceso electoral regional y municipal de 2021 la presencia de mujeres aumentó fue de candidaturas a cargos menores. Lo que significa que las mujeres no están presentes en espacios de decisión y de representación política, como por ejemplo gobernaciones o alcaldías. Al contrario, son relegadas a concejalías, lo que les permite a los partidos cumplir con las cuotas mínimas que pide el Consejo Nacional Electoral, pero en la práctica no facilita tomar decisiones efectivas con una perspectiva de género.

Una de las primeras tareas pendientes para lograr esta participación sustantiva de las mujeres es generar todas las oportunidades, espacios y acciones para visibilizar y documentar aquellas situaciones donde los derechos de las mujeres estén vulnerados y llevar esta documentación a todas las instancias de defensa y exigibilidad de derechos, pero también ante la propia sociedad venezolana. Es necesario construir referentes que permitan alcanzar un cambio en estas tendencias en contra de los derechos de la mujer, como Ideas por la Democracia, una iniciativa en torno a la cual en momentos críticos y de gran incertidumbre un conjunto de ciudadanos, ciudadanas, actores del mundo académico y cultural, miembros de organizaciones cívicas, comprometidos y unidos por el ideal de la democracia se han abierto a un espacio para el encuentro de ideas por temas cruciales como la participación política de las mujeres como una contribución a la construcción de una ruta para alcanzar un sistema político que garantice y respete los derechos humanos.

Lea más aquí 



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Luchar contra el fascismo: nueva excusa para arremeter contra la disidencia y la sociedad civil en Venezuela

El espacio cívico en Venezuela no para de estrecharse. Así, al combate contra el terrorismo, a la lucha contra la delincuencia organizada y a la defensa de la soberanía, aunados a la polémica Ley contra el Odio, las autoridades han sumado ahora una nueva excusa a su repertorio para actuar en contra de las agrupaciones civiles independientes y lo que resta de la oposición política y los medios de comunicación: el fascismo.

El instrumento, que como tantos otros proyectos de ley no está publicado en la página web de la AN y solo ha circulado de manera extraoficial por redes sociales, define en su artículo 4 como fascismo a aquella: «postura ideológica o expresión basada en motivos de superioridad racial, de origen étnico, social o nacional, que asume la violencia como método de acción política, enarbolando la cultura de la muerte, denigra de la democracia, sus instituciones y valores republicanos y/o promueve la supresión de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución a favor de determinados sectores de la sociedad, por motivos discriminatorios». Acto seguido señala que «son rasgos comunes a esta postura el racismo, el chovinismo, el clasismo, el conservadurismo moral, el neoliberalismo, la misoginia y todo tipo de fobia contra el ser humano y su derecho a la no discriminación y a la diversidad».

El proyecto de ley no solo permite clausurar agrupaciones de la sociedad civil (artículos 13 y 14), sino que en su artículo 23 castiga con hasta 10 años de prisión a quienes formen «organizaciones que exalten, hagan apología o se fundamenten en el fascismo» y, más



adelante, en la disposición número 27, prevé multas de hasta 100.000 euros para quienes las financien. En su artículo 15, permite al Consejo Nacional Electoral (CNE) cancelar el registro de los movimientos y grupos de electores señalados de incurrir en algunas de las conductas previstas en el texto. Además, en el artículo 16 le asigna a la Sala

Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la tarea de «acordar la disolución» de las formaciones políticas señaladas de fascistas. Por su parte, en el artículo 22 se castiga con penas de hasta 12 años de prisión a quien «solicite, invoque, promueva o ejecute acciones violentas como medio o vía para el ejercicio de los derechos políticos», «denigre de la democracia, sus instituciones y los valores republicanos»; y «propugne la eliminación de los derechos y garantías establecidos en la Constitución a favor de determinados sectores de la sociedad, por motivos discriminatorios».

El proyecto de Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares es la última estocada contra los ya maltratados derechos a la asociación, participación en los asuntos públicos y libertad de expresión, entre otros. La manera en la que está redactado el texto deja en claro que sus intenciones son políticas: silenciar a las voces disidentes y sacar del juego político a cualquier adversario.

Lea más aquí 



Espacio Público - www.espaciopublico.org

GNB mantuvo detenida a periodista en Anzoátegui

La periodista y corresponsal en el estado Anzoátegui del portal informativo El Medio, Nicole Gómez Cubillán, fue detenida durante media hora el 21 de abril por un funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), quien también la obligó a borrar el material informativo que había registrado.



Según informó en su cuenta de la red social X el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), Gómez estaba haciendo cobertura a una consulta nacional organizada por el gobierno de Nicolás Maduro.

Al momento del incidente, la reportera cubría la jornada de consulta en el Colegio Doña Menca de Leoni en Lechería, municipio Diego Bautista Urbaneja de Anzoátegui. El funcionario de la GNB la detuvo dentro de la institución hasta que borró las imágenes captadas.

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Claves de la visita del fiscal de la CPI a Venezuela

El lunes 22 de abril, el fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, llegó a Venezuela para llevar adelante un plan de trabajo conjunto entre el alto tribunal internacional y el gobierno de Nicolás Maduro. Es la cuarta visita que hace Khan a Venezuela desde que asumió el cargo en el año 2021.

Sobre esta visita y sus reuniones con voceros del gobierno nacional y el mismo presidente Nicolás Maduro mucho se ha especulado. En Caleidoscopio Humano destacamos algunos puntos que se hace necesario aclarar para evitar que la desinformación y la censura sigan ganando terreno. La Oficina de la CPI en Caracas se abrirá para la cooperación técnica con el Estado venezolano a manera de contribuir con reformas en el aparato de justicia nacional.

La visita del fiscal Karim Khan a Venezuela no interfiere en la investigación que la Corte Penal Internacional lleva adelante por crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Mucho menos la suspende, como afirmaron algunos medios. De hecho, Khan dijo que



estas organizaciones

una vez finalizada su visita a Venezuela continuarán la investigación.

El fiscal de la CPI solicitó al presidente Nicolás Maduro el retorno de la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, cuyo personal fue expulsado en febrero pasado después de que se pronunciara tras la detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel. También le solicitó, de manera formal, a Nicolás Maduro, la incorporación del Estatuto de Roma en la legislación nacional. Tras reunirse con una ONG, el fiscal de la CPI destacó la importancia de para la defensa y protección de los derechos humanos.

En Venezuela continúa la represión y persecución sistemática contra los venezolanos, no ha cesado la ola de detenciones arbitrarias y otros crímenes establecidos en el artículo 7 del Estatuto de Roma contra miembros de partidos políticos, periodistas, activistas y quienes se manifiestan en contra del gobierno.

PROVEA - www.provea.org

Una década oscura para los derechos humanos



Hay un país que no se cansa de levantarse ni de luchar; un país que aspira caminar hacia un progreso sustentado en el trabajo y en un Estado que garantice sus derechos humanos, sus derechos políticos, sus derechos económicos y sus derechos sociales. Con esta afirmación, que consideramos una elocuente y viva fotografía de los anhelos de cambio de los venezolanos, presentamos la 35^a edición de nuestro *Informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela* correspondiente al período enero-diciembre de 2023.

Nuestra investigación mide y analiza los impactos de la Emergencia Humanitaria Compleja que, junto a la prolongación del conflicto político, ha socavado las condiciones de vida de los venezolanos en medio de dinámicas económicas que en nada garantizan los derechos sociales. La situación social siguió deteriorándose en 2023. La población trabajadora ha visto disminuir su poder de compra y sus derechos



laborales. El deliberado estancamiento del ingreso mínimo de los trabajadores forma parte de una política asumida por la gestión de Maduro de desalarizar el trabajo, profundizando la precarización del empleo decente y extinguendo la capacidad de ahorro de las familias.

Adicional al estudio 2023, presentamos un balance sobre los 10 años de gestión de Nicolás Maduro y el impacto que ha tenido sobre la garantía y realización de los derechos humanos en nuestro país. Entre 2015 y 2022 Venezuela cayó 39 puestos en la medición de Índice de Desarrollo Humano (IDH) que realiza el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Al cierre de 2022 el organismo registró un IDH de 0,699 lo que sitúa al país en el puesto 119 de 193 países analizados por el PNUD, siendo superado -en la región- solo por Bolivia, Surinam, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Honduras y Haití con IDH más bajos.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve



75% del G4 opositor ha sido intervenido por el TSJ

Primero Justicia (PJ) se convirtió en el más reciente partido opositor en ser descabezado por el Tribunal Supremo de Justicia. Con su intervención, por parte de la Sala Constitucional, ya son tres los partidos del llamado G4 que han perseguido: Acción Democrática, Voluntad Popular y Primero Justicia. Es decir, 75% de la alianza política ha corrido con esta suerte, un dictamen emitido en un contexto electoral complejo por las trabas al derecho a la participación, en el cual los magistrados siguen jugando un rol clave.



La Sala Constitucional del TSJ, intérprete del texto fundamental, tomó la medida en contra de PJ en su sentencia número 207, dictada el pasado 22 de abril de 2024 y cuyo contenido íntegro no ha sido publicado aún en el sitio web del TSJ. No obstante, se conoció que la instancia ordenó que Primero Justicia lleve "adelante el proceso de reestructuración", una tarea que le encomendó a una junta directiva *ad hoc* que designó y la cual estará encabezada por el diputado José Brito, candidato presidencial para el 28J.

Hace un tiempo, Acción Democrática y Voluntad Popular también vieron cómo sus autoridades eran removidas por el TSJ. Un Nuevo Tiempo, el partido del gobernador del Zulia, Manuel Rosales, estuvo a punto de correr la misma suerte, aunque la Sala Constitucional del TSJ jamás trató la petición que buscaba su intervención y tres años después la desechó, al tiempo que multó a quienes la interpusieron.

En el caso de Primero Justicia, esta es la segunda vez en menos de cuatro años que sufre una medida de esta naturaleza. En la primera ocasión, el TSJ le también entregó las riendas del partido al diputado José Brito, quien denunció que no había democracia interna bajo el mando de la directiva tradicional.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org



La Oficina de la CPI se instala en Venezuela: ¿Mejores condiciones en derechos humanos?

La instalación de la Oficina Técnica de la Corte Penal Internacional en Venezuela representa un paso significativo hacia la rendición de cuentas por los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en el país. Asimismo, el regreso de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU refuerza la necesidad de monitoreo y acción continua para proteger a los ciudadanos venezolanos, tal como lo demostró la Misión de Determinación de Hechos en Venezuela.

No obstante, el Estado venezolano continúa vulnerando los derechos civiles y políticos en medio de un contexto electoral cuando la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia decretó una medida cautelar para nombrar una junta directiva *ad hoc* en el partido Primero Justicia para llevar adelante el proceso de



reestructuración, lo cual implica una injerencia indebida por parte del Poder Judicial en la vida interna de una organización política, lo que contraviene con los principios fundamentales de los derechos civiles y políticos.

Exigimos de manera energética al Estado venezolano que cese de inmediato estas prácticas que socavan la garantía plena de los derechos civiles y políticos de la

población. Instamos a las autoridades a respetar la independencia y la integridad de las instituciones democráticas, así como a garantizar un ambiente propicio para el ejercicio legítimo de la política y la expresión ciudadana. Es solo a través del respeto irrestricto a los derechos humanos Venezuela podrá construir un futuro de paz, justicia y prosperidad para todos sus habitantes.

Foro Penal - www.foropenal.com

Constituye una buena noticia que representantes de la CPI estén en Venezuela

Al 26 de abril de 2024 el Foro Penal había registrado 15.882 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.779 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. A la fecha, se registran 270 presos por motivos políticos en Venezuela. 20 son mujeres.



El posible regreso de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a Venezuela constituye una buena noticia y una excelente oportunidad para nuestro país, particularmente en estos momentos en los que la represión se ha intensificado. Esta posibilidad fue anunciada durante la visita al país de Karim Khan, fiscal ante la Corte Penal Internacional, que además confirmó la apertura de una oficina de la Fiscalía ante de la CPI en Caracas.

Aunque no se conocen los detalles específicos de las labores que desarrollará la oficina de la Fiscalía en Caracas se ha adelantado que servirá para asesorar al gobierno venezolano en los aspectos técnicos necesarios a la plena vigencia en Venezuela del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La oficina no se ocupará de la atención a las víctimas de crímenes competencia de la Corte ni estará involucrada en la investigación "Venezuela I", adelantada actualmente bajo la dirección del fiscal Karim Khan.

Sin embargo, constituye una buena noticia que representantes de ese organismo estén en Venezuela, pues su presencia, y la posibilidad que implica que los funcionarios presencien directamente y sean testigos de la represión política y sus efectos, puede servir para prevenir los abusos sistemáticos que han ocurrido en nuestro país, sobre todo en este momento en el que la coyuntura política demanda mayor atención de los organismos internacionales de tutela de los derechos humanos.

